

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Médicas por la Universidad de Almería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Almería
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Almería
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Doctorado, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Criterio I. Descripción del programa de doctorado

#### Recomendaciones

1. Se recomienda que la web del Programa de Doctorado no sólo se publique en español.
2. Se recomienda contar con colaboraciones con hospitales de otros países.
3. Se debe eliminar la discrepancia entre lo que se describe en la memoria y lo reflejado en las Normas de Permanencia de la UAL. Se incluye una dirección que lleva a las Normas de permanencia de la UAL, donde se dice que el tiempo máximo de permanencia para la realización del Doctorado es de 7 años mientras que en la repuesta dada durante el periodo de alegaciones se especifica 5 años.

### **Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos**

#### **Recomendaciones**

1. Se recomienda incluir y desarrollar un programa de movilidad específico del programa de doctorado.
2. Actualmente este programa dispone de página web y otros mecanismos encaminados a informar a los alumnos, previamente a la matriculación así como procedimientos de acogida y orientación a los doctorandos. Se acaba de crear la Escuela de Doctorado de la UAL que centralizará estas actividades, por lo que se recomienda aclarar cómo se articularán estos mecanismos.

### **Criterio IV. Actividades formativas**

#### **Recomendaciones**

1. El título de algunas Actividades Formativas no se corresponde con los contenidos. Por ejemplo "Seminarios Avanzados de investigación", en realidad no son seminarios, sino adiestramiento en técnicas instrumentales, o Cursos de Verano.
2. La Actividad Formativa 7 "Movilidad" contempla también la asistencia a Congresos Nacionales e Internacionales, lo que se solapa con la Actividad Formativa 2 "Asistencia a congresos, seminarios y reuniones científicas"

### **Criterio V. Organización del programa**

#### **Recomendaciones**

1. Se recomienda especificar las actividades previstas o en marcha por el programa de doctorado para fomentar la dirección de tesis doctorales.
2. Se recomienda incorporar las acciones destinadas al fomento de la dirección conjunta de Tesis Doctorales.
3. Se recomienda especificar la participación de expertos internacionales en el programa. En la Memoria hay un apartado sobre presencia de expertos internacionales en los Tribunales de Tesis, pero no se detalla su presencia en este programa concreto.
4. Se recomienda realizar una previsión de la posibilidad de estancias, co-tutelas y menciones europeas (internacionales).

### **Criterio VI. Recursos humanos**

#### **Recomendación**

1. Se recomienda una mayor participación de investigadores externos al programa en el desarrollo del mismo, como colaboradores o asesores en comisiones de evaluación, seguimiento,...

### **Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado**

#### **Recomendaciones**

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión Académica del programa de doctorado.
2. Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de los empleadores como colectivo implicado en el programa.
3. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.



En Córdoba, a 25/05/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui